



Teapa, Tabasco 24 de Abril de 2019

DEPENDENCIA: Transparencia

No. DE OFICIO: TR/111/2019

ASUNTO: El que se indica

LIC. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS

COMICIONADO PONENTE MESA I

PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/828/2018-PIII en el cual se nos solicita "anexo técnico del convenio específico para la adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2016-2017 del municipio de Teapa, Tabasco, trienio 2016-2018".

se realizó el trámite necesario ante las áreas pertinentes y ante el comité de transparencia, obteniendo la información que brindamos a usted mediante acta de comité y acuerdo de reserva.

Comisión de Transparencia
taip

Comisión de Transparencia
Información Pública

Sin más por el momento me despido de usted con un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE:

LIC. FRANCISCO JAVIER TAFOLLA HERNANDEZ

ENCARGADO DEL AREA DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA

15:59 hrs
Oficio: 01 hora
Anexos: 38 hojas
★

En la Ciudad de Teapa, Tabasco siendo las 12:00 horas del quince de abril del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Teapa; el C. Pedro Rene Mazariego Aguilar Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del comité de transparencia, C. Eduardo Sánchez Pedrero Director de Finanzas e integrante del Comité de Transparencia, C. José Domingo Nárez Alvarado Director de Programación e integrante del Comité de Transparencia, C. Francisco Javier Tafolla Hernández Titular del área de transparencia a efectos de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación del acuerdo de RESERVA, propuesta por la unidad de transparencia correspondiente, en relación al recurso de revisión con número de expediente: RR/DAI/828/2018-PIII
- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a firmar la lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo Integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/CGTAIPDP/ACT/EXT/001/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de RESERVA, propuesta por la unidad de transparencia.

1. recurso de revisión con número de expediente: RR/DAI/828/2018-PIII



La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Teapa con diez de abril dos mil diecinueve recibió a en sus oficinas cedula de notificación por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y de acceso a la información pública referente al expediente del recurso de revisión RR/DAI/828/2018-PIII mediante la cual se solicita: "...solicito el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG año 2016 y 2017 del municipio de Teapa, Tabasco, trienio 2016-2018..."

La solicitud fue turnada para su atención a la Dirección de Administración quienes se pronunciaron en el siguiente sentido:

Dirección de Administración DAM/396.04/2019 "por medio de este oficio me permito enviar de manera digital la información solicitada por su coordinación a cargo, del trienio 2016-2018 de este ayuntamiento por lo que a continuación detallo: anexos técnicos de los convenios específicos de adhesión para los otorgamientos del FORTASEG 2016,2017 y 2018."

Por lo tanto, la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Teapa, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para realizar la reserva de información ya que habría datos que pusieran en peligro las finanzas y la seguridad del municipio.

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/CGTAIPDP/ACT/EXT/001/2019.</p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- Que es pertinente que la solicitud en discusión se haya turnado a la Dirección de Administración respectivamente ya que en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en los numerales 86 fracción III respectivamente se establecen sus facultades, de tal forma dicha área se pronunciaron, en el siguiente orden: Dirección de Administración <u>"DAM/396.04/2019 "por medio de este oficio me permito enviar de manera digital la información solicitada por su coordinación a cargo, del trienio 2016-2018 de este ayuntamiento por lo que a continuación detallo: anexos técnicos de los convenios específicos de adhesión para los otorgamientos del FORTASEG 2016,2017 y 2018."</u></p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48, 121 fracción I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara RESERVADA la información en estudio. SEGUNDO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las trece horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **primera sesión extraordinaria de dos mil diecinueve.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Presidente

C. Pedro Rene Mazariego Aguilar.

Director de asuntos jurídicos

Vocal/Comisario

C. Eduardo Sánchez Pedrero

Director de Finanzas municipal

Vocal/Comisario

C. José Domingo Narez Alvarado

Director de Programación

C. Francisco Javier Tafolla Hernández

Coordinador de Transparencia



EXPEDIENTE RR/DAI/828/2018-PIII

En la Ciudad de Teapa, Tabasco siendo las 12:00 horas del 15 de abril del año 2019, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48, 108, 121, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Teapa; el C. Pedro Rene Mazariego Aquilar Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del comité de transparencia, C. Eduardo Sánchez Pedrero Director de Finanzas e integrante del Comité de Transparencia, C. José Domingo Náñez Alvarado Director de Programación e integrante del Comité de Transparencia, C. Francisco Javier Tafolla Hernández Titular del área de transparencia y secretario técnico del comité de transparencia a efectos de llevar a cabo el ACUERDO DE RESERVA RELATIVO A LA INFORMACIÓN DETERMINADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE RR/DAI/828/2018-PIII DONDE SE REQUIERE "solicito el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG año 2016 y 2017 del municipio de Teapa, Tabasco, trienio 2016-2018."

CONDISERANDOS

PRIMERO: Que este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para clasificar y emitir los acuerdos de reserva respecto de aquella información que se encuentre en los numerales 108, 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los dispositivo 3 Fracción V, 10 y 11 de su reglamento.

SEGUNDO: Que del estudio, análisis y resolutivo realizado por este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su acta número HTE/CGTAIPDP/ACT/EXT/001/2019 se desprende:

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/CGTAIPDP/ACT/EXT/ <u>001/2019</u>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- Es pertinente que la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Administración respondan respecto a la solicitud en estudio, en virtud de la facultad conferida en la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 92 y 86 respectivamente.</p> <p>3.- Del resolutivo <u>RR/DAI/828/2018-PIII</u> se desprende clasificar la información catalogada como <u>RESERVADA</u>.</p> <p>4.- Se solicitó la comparecencia del Director C. Miguel Alberto Vidal Domínguez Director de administración con los expedientes originales para efectos de realizar el análisis; del cual se desprende que se tienen datos personales, firmas de servidores públicos, información apegada a la legislación de seguridad pública como Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Servicio de Carrera Policial, reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.</p>



H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Con voluntad de servir

[Handwritten signature in blue ink]



H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Con voluntad de servir

[Handwritten mark in blue ink]

Transparencia
Pública

5.- Se dan las siguientes observaciones: Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6.- PRUEBA DE DAÑO: la divulgación de la información de los anexos técnicos de los convenios de FORTASEG 2016 – 2017 ponen en riesgo la seguridad del municipio ya que se plantea la cantidad de equipamiento y materia que se compró para la seguridad pública municipal basados en el artículo 121 fracción I, XII Y XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. DAÑO PROBABLE: AL REALIZAR LA PUBLICACION DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS DEL FORTASEG SE PONDRÁ EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO YA QUE SE EXPONDRÍAN CANTIDADES DE EQUIPAMENTOS, EQUIPOS Y UNIDADES PUESTAS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL, ADEMÁS AFECTARÍA LAS FINANZAS MUNICIPALES AL MANEJARSE LOS MONTOS PAGADOS EN LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES, ADEMÁS DE REVELAR INFORMACION REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA PARA EL CENTRO DE JUSTICIA. POR OTRO PARTE SE DARÍA A CONocer LA PARTE TÉCNICA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD Y LOS SOFTWARE QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ESA LABOR.

DAÑO ESPECÍFICO: LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE ACUERDO PROTEGE, OCASIONAR UN DAÑO ESPECÍFICO EN LA MEDIDA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, LO QUE CONSEQUENTEMENTE AFECTARÁ LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE SUJETO OBLIGADO, LEGALMENTE TIENE. LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE PUDIERAN CAUSAR LA INFORMACION EN COMENTO, SON SUPERIORES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION, PUES ADEMÁS DE LOS DAÑOS PRESENTES Y ESPECÍFICOS, SU DIVULGACIÓN CAUSARÁ UN DAÑO IRREPARABLE A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEAPA.

[Handwritten mark in blue ink]

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48, 108, 111, 112, 114, 121 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de acuerdo a los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA ELABORAR VERSIONES PÚBLICA EN EL CAPÍTULO V FRACCIONES CUARTA, SEXTA, SÉPTIMA, DÉCIMA Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY EN COMENTO este colegiado declara LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO RESERVADA RELATIVA A LA LITIS EN ESTUDIO, se declara e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE LA RESERVA; todo ello en virtud de HABERSE ENCONTRADO INFORMACION QUE SE ALINEA AL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN APEGO A INFORMACION CLASIFICADA.

[Handwritten mark in blue ink]

SEGUNDO: Este Comité ordena al Coordinador de Transparencia que dicha información se ACUERDE EN RESERVA, LO ACTUADO EN ESTE SENTIDO, SE COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE EL RESPECTIVO ACUERDO DE NEGATIVA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASÍ COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO

TERCERO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Con voluntad de servir

TERCERO: El principio de proteger información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancia de legítima actuación gubernamental a momento de ser difundida, implica una responsabilidad de orden prioritario, sobre todo, cuando al hacer conocimiento de uno o varios individuos gobernados aquella información, esta pueda comprometer la seguridad o salud de una persona física por contar con un propósito genuino, o bien poner en riesgo el desarrollo normal de acciones que por su propia naturaleza deban ser reservadas, de conformidad con la Ley que los rige, como en este acto acontece con la información a este Litis.

Ahora bien el artículo 121 fracción I, IV, VI, XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dispone que será susceptible de clasificar como reservada por el Sujeto Obligado, aquella información cuya divulgación pueda afectar la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable, así como poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, y obstruya con las actividades de verificación e inspección. Del precepto anterior se concluye que al hacer del conocimiento la información referente a este Litis, en causa en los dispuesto al marco normativo expuesto y daña la seguridad en materia de seguridad pública de este ente Municipal. Al respecto se precisa que se trata de información que solo los titulares de los Sujetos Obligados o personas autorizada poseen, entre otros elementos para el acceso o consulta de información de esta índole.

CUARTO: PRUEBA DE DAÑO: LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE FORTASEG 2016 - 2017 PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO YA QUE SE PLANTEA LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MATERIA QUE SE COMPRÓ PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL BASADOS EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, XII Y XVI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE FORTASEG 2016 - 2017 PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO YA QUE SE PLANTEA LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MATERIA QUE SE COMPRÓ PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL BASADOS EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, XII Y XVI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

DAÑO PRESENTE: AL DARSE A CONOCER ESTE TIPO DE INFORMACIÓN EL AYUNTAMIENTO PODRÍA OCASIONAR QUE UNA PERSONA O GRUPOS DE PERSONAS VULNEREN LOS DERECHOS.

DAÑO PROBABLE: AL REALIZAR LA PUBLICACION DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS DEL FORTASEG SE PONDRÁ EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO YA QUE SE EXPONDRÍAN CANTIDADES DE EQUIPAMENTOS, EQUIPOS Y UNIDADES PUESTAS AL SERVICIO DE





H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Con voluntad de servir

LA SEGURIDAD MUNICIPAL, ADEMÁS AFECTARÍA LAS FINANZAS MUNICIPALES AL MANEJARSE LOS MONTOS PAGADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, ADEMÁS DE REVELAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA PARA EL CENTRO DE JUSTICIA. POR OTRO PARTE SE DARÍA A CONocer LA PARTE TÉCNICA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD Y LOS SOFTWARE QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ESA LABOR.

DAÑO ESPECÍFICO: LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE ACUERDO PROTEGE, OCASIONAR UN DAÑO ESPECÍFICO EN LA MEDIDA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, LO QUE CONSECUENTEMENTE AFECTARÁ LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE SUJETO OBLIGADO, LEGALMENTE TIENE. LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE PUDIERAN CAUSAR LA INFORMACIÓN EN COMENTO, SON SUPERIORES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PUES ADEMÁS DE LOS DAÑOS PRESENTES Y ESPECÍFICOS, SU DIVULGACIÓN CAUSARÁ UN DAÑO IRREPARABLE A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEAPA.

QUINTO: En términos de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN EXPUESTA EN EL ACTA DE COMITÉ Y LO PROPIO, CONDUCENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN ESTE ACUERDO DE RESERVA EN LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO SE PROCEDE A RESERVAR LA INFORMACIÓN:

PLAZO DE RESERVA: 3 AÑOS.

AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE PARA SU RESGUARDO: C. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMÍNGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: CONVENIOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA

TIPO DE CLASIFICACION: TOTAL

FECHA DE CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 15 DE ABRIL DE 2019.

FUNDAMENTO LEGAL: EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTÍCULO 121 FRACCIONES I, VI, XII Y XVI QUIEN DISPONE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RESERVA PUEDE CAUSAR DAÑO A LA CIUDADANÍA YA QUE AL PUBLICARSE SE CONOCERAN DATOS REFERENTES A LA SEGURIDAD MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA.

MOTIVO: LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE FORTASEG 2016 - 2017 PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO YA QUE SE PLANTEA LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MATERIA QUE SE COMPRÓ PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL BASADOS EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN I, XII Y XVI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTO: SE ORDENA AL TITULAR C. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMINGUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, QUINCUGÉSIMO SEXTO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN UN EXPEDIENTE RESERVADO O CONFIDENCIAL EN SU TOTALIDAD NO DEBERÁN MARCARSE EN LO INDIVIDUAL. UNA VEZ DESCLASIFICADOS LOS EXPEDIENTES, SI EXISTIEREN DOCUMENTOS QUE TUVIERAN EL CARÁCTER DE RESERVADOS O CONFIDENCIALES, DEBERÁN SER MARCADOS. EL FORMATO PARA SEÑALAR LA CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES QUE POR SU NATURALEZA SEAN EN SU TOTALIDAD RESERVADOS O CONFIDENCIALES, ES EL SIGUIENTE:

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	Se anotará la fecha en la que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación del documento.
Área	Se señalará el nombre del área de la cual es el titular quien clasifica.
Reservado	Leyenda de información de información RESERVADA.
Periodo de reserva	Se anotará el número de años o meses por los que se mantendrá el documento o las partes del mismo como reservado. Si el expediente no es reservado, sino confidencial, deberá indicarse esta situación.
Fundamento legal	Se señalará el nombre del o de los ordenamientos jurídicos, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenta la reserva.
Ampliación del periodo de reserva	En caso de haber solicitado la ampliación del periodo de reserva originalmente establecido, se deberá anotar el número de años o meses por los que se amplió la reserva.
Confidencial	Leyenda de información CONFIDENCIAL.
Fundamento legal	Se señalará el nombre del o de los ordenamientos jurídicos, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenta la confidencialidad.
Rúbrica del titular del área	Rúbrica autógrafa de quien clasifica.
Fecha de desclasificación	Se anotará la fecha en que se desclasifica.
Partes o secciones reservadas o confidenciales	En caso que una vez desclasificado el expediente, subsistan partes o secciones del mismo reservadas o confidenciales, se señalará este hecho.
Rúbrica y cargo del servidor público.	Rúbrica autógrafa de quien desclasifica.

CONVENCION III

taip

año de Transparencia
Información Pública

SÉPTIMO: Este Comité ordena al Coordinador de Transparencia que dicha información SE COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE EL RESPECTIVO ACUERDO DE RESERVA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Presidente

C. PEDRO RENE MAZARIEGO AGUILAR.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



Vocal/Comisario

[Handwritten signature in blue ink]

C. EDUARDO SANCHEZ PEDRERO
DIRECTOR DE FINANZAS.

Vocal/Comisario

[Handwritten signature in blue ink]

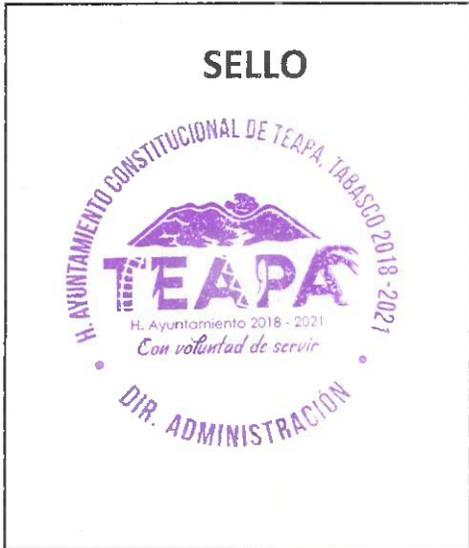
C. JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO
PROGRAMADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]

C. FRANCISCO JAVIER TAFOLLA HERNANDEZ
TITULAR DEL AREA DE TRANSPARENCIA

...CIA III
aip
...n de Transparencia
...mación Pública
...supervisor auxiliar
...y acuerdo a lo

CONCEPTO	DONDE
FECHA DE CLASIFICACION	15 DE ABRIL DE 2019
AREA	DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESERVADO	ANEXOS TECNICOS FORTASEG 2016-2017
PERIODO DE RESERVA	3AÑOS
FUNDAMENTO LEGAL	LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO ARTICULO 121 FRACCIONES I, VI, XII Y XVI
AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	X
CONFIDENCIAL	X
FUNDAMENTO LEGAL	X
RUBRICA DEL TITULAR	
FECHA DE DESCLASIFICACION	15 DE ABRIL DE 2021
PARTE Y SECCIONES RESERVADAS	TOTALIDAD
RUBRICA DEL SERVIDOR QUE DESCLASIFICA	X



ENCIA III



Transparencia
ción Pública



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS

CONCEPTOS CONCERTADOS CNPDyPC - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)

Concepto	Meta	Jun.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana Prevención Social De La Violencia Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales Mediación Comunitaria	1	0	1	Proyecto	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL						\$1,000,000.00

Araceli Camillo Cisneros

NOMBRE Y FIRMA
ÁREA TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA
BENEFICIARIO

Heriberto Ramos Núñez

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO TÉCNICO





CONCEPTOS CONCERTADOS SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)

Concepto	Metal	Unid.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Sistema De Videovigilancia Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Sistema de Videovigilancia Servicios integrales y otros servicios Servicios Integrales de telecomunicaciones	1	0	1	Servicio	\$1,298,200.00	\$1,298,200.00
TOTAL						\$1,298,200.00

NOMBRE Y FIRMA
 AREA TÉCNICA

[Signature]
 Manuel Rojas

NOMBRE Y FIRMA
 BENEFICIARIO

[Signature]
 Heriberto Remo Acute

NOMBRE Y FIRMA
 SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]
 Heriberto Remo Acute



Acceso a la información pública



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONCEPTOS CONCERTADOS CNCA - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)

Concepto	Meta	Jun.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial. Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales Evaluaciones de permanencia	25	12	13	ELEMENTOS	\$4,800.00	\$120,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial. Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales Evaluaciones nuevo ingreso	20	20	0	ELEMENTOS	\$4,800.00	\$96,000.00
TOTAL						\$216,000.00

[Handwritten Signature]
Olivero Ruiz

NOMBRE Y FIRMA
AREA TÉCNICA

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA
BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]
Heriberto Roman Avila

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO TÉCNICO



76

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS

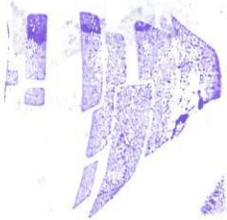
CONCEPTOS CONCERTADOS DGAT - Eq. Inst. - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)						
Concepto	Meta	Un.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Fortalecimiento Tecnológico, De Equipo E Infraestructura De Las Instituciones De Seguridad Pública Equipamiento Institucional Vehículos y equipo terrestre Pick Up doble cabina	1	0	1	PIEZA	\$790,000.00	\$790,000.00
TOTAL						\$790,000.00

[Handwritten signature]
NOMBRE Y FIRMA
AREA TÉCNICA

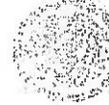
[Handwritten signature]
NOMBRE Y FIRMA
BENEFICIARIO

[Handwritten signature]
NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Tabasqueño
y Acceso a la Infr



4



PONENCIA III
Tercera Sesión de Trabajo
Comisión de Vinculación y Seguimiento

CONCEPTOS CONCERTADOS DGAT - Eq. Pers. - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)

Concepto	Meta Jun.	Díc.	U. Medida	Unitario	Total
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Camisola	185	0	PIEZA	\$1,900.00	\$351,500.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Pantalón	370	0	PIEZA	\$1,800.00	\$666,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Botas	370	0	PAR	\$3,000.00	\$1,110,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Chamarras	185	0	PIEZA	\$2,500.00	\$462,500.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Gorra tipo beisbolera	370	0	PIEZA	\$500.00	\$185,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Playera	370	0	PIEZA	\$800.00	\$296,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Vestuario y uniformes Impermeable	185	0	PIEZA	\$1,000.00	\$185,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Materiales de Seguridad Pública Municiones para arma larga	2,500	0	PIEZA	\$15.00	\$37,500.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial Equipamiento De Personal Policial Equipamiento de personal policial Materiales de Seguridad Pública Municiones para arma corta	5,000	0	PIEZA	\$10.00	\$50,000.00
TOTAL					\$3,343,500.00

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 AREA TÉCNICA

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 BENEFICIARIO

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 SECRETARIO TÉCNICO

eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)						
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal. Servicios de capacitación Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	8	0	8	ELEMENTOS	\$10,000.00	\$80,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas. Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales Evaluación de Competencias Básicas	20	0	20	EVALUACIONES	\$1,000.00	\$20,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Evaluación del Desempeño Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción Evaluación del Desempeño	133	0	133	EVALUACIONES	\$100.00	\$13,300.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Evaluación para instructor evaluador. Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales Evaluación para instructor evaluador	2	0	2	EVALUACIONES	\$7,000.00	\$14,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación) Gastos de operación N/A Gastos de operación	1	0	1	Gastos de operación	\$60,000.00	\$60,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación) Reestructuración y homologación salarial del personal policial N/A Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	1	0	Proyecto	\$1,940,000.00	\$1,940,000.00
TOTAL						\$5,037,800.00

Cecilia Beatriz Pérez
 NOMBRE Y FIRMA
 AREA TÉCNICA

~~*[Signature]*~~
 NOMBRE Y FIRMA
 BENEFICIARIO

Heriberto Remon Ruiz
 NOMBRE Y FIRMA
 SECRETARIO TÉCNICO

6



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS

CONCEPTOS CONCERTADOS DGAT - Prof - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)						
Concepto	Meta	Jun.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Migración de elementos al servicio profesional de carrera. N/A Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	1	1	0	REMISIÓN	\$0.00	\$0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Difusión Externa	1	1	0	ACREDITACIÓN	\$25,000.00	\$25,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes. Servicios de capacitación Formación Inicial (Aspirantes)	10	10	0	ELEMENTOS	\$55,000.00	\$550,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes. Becas y otras ayudas para programas de capacitación Becas para aspirantes a Policía Municipal	10	0	10	BECAS	\$10,000.00	\$100,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo. Servicios de capacitación Formación Inicial (Elementos en activo)	44	44	0	ELEMENTOS	\$35,000.00	\$1,540,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación Continua. Servicios de capacitación Competencias de la Función Policial	20	0	20	ELEMENTOS	\$4,500.00	\$90,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal. Servicios de capacitación Taller: La función policial y su	173	0	173	ELEMENTOS	\$3,500.00	\$605,500.00



SECRETARIADO EJECUTIVO
 DEL SISTEMA NACIONAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA



SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONCEPTOS CONCERTADOS DGAT - SJP - TEAPA, TABASCO - 15/02/2017 (FORTASEG 2017)

Concepto	Meta	Jun.	Dic.	U. Medida	Unitario	Total
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal Equipamiento de personal policial Otros equipos Kit de iluminación continua	2	0	2	JUEGO	\$80,000.00	\$160,000.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal Equipamiento de personal policial Cámaras fotográficas y de video Sistema de grabación portátil en patrulla	10	0	10	PIEZA	\$15,450.00	\$154,500.0
TOTAL						\$314,500.0

[Handwritten signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 AREA TÉCNICA

[Handwritten signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 BENEFICIARIO

[Handwritten signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 SECRETARIO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".	FECHA
	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.
"LAS PARTES"	
EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, ASISTIDO POR EL C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.	
EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y	
EL MUNICIPIO DE TEAPA, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ LUIS MADRIGAL CRUZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ORBELIN PICASSO CHANOMA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
OBJETO	
ESTABLECER LOS PROGRAMAS, EN SU CASO, LOS SUBPROGRAMAS, LOS DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL "FORTASEG" Y DE COPARTICIPACIÓN, ACORDADOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2016 CELEBRADO POR "LAS PARTES", EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO".	
VIGENCIA	
INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	

OFICINA III
 LAIP

Archivar

[Handwritten signatures and initials]

82

"EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. Los recursos del "FORTASEG" asignados a "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", se destinarán prioritariamente para la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$360,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,460,850.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$2,814,379.60
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$5,118,200.00
Total		\$9,753,429.60

Los recursos del "FORTASEG" asignados a "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", se podrán destinar de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PONENCIA III

de Transparencia

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$2,950,000.00
	Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$870,000.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$498,468.40
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$0.00
Total		\$4,318,468.40

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

1.2. Los recursos aportados por "EL BENEFICIARIO" en "EL CONVENIO", serán destinados para la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos de su Corporación Policial, implementar un programa de mejora de las condiciones laborales o indemnizaciones del personal operativo policial, atendiendo al Programa con Prioridad Nacional, de conformidad con el monto siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,517,974.50
Total		\$3,517,974.50

Z. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICOS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG":

I. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento en el ejercicio de los recursos del "FORTASEG", destinados prioritariamente para la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales, para implementar los Programas con Prioridad Nacional convenidos, de la forma siguiente:

I.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

I. Acciones:

a. Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales.

b. Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza.

c. Contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, del titular de la institución de seguridad pública, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

II. Destinos de Gasto:

a. La Evaluación de Control de Confianza: Aplicación para el ingreso y permanencia de los elementos de las instituciones policiales.

III. Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	51	\$4,500.00	\$229,500.00
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones Promoción/Ascensos	ELEMENTOS	9	\$4,500.00	\$40,500.00
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	20	\$4,500.00	\$90,000.00
TOTAL:							\$360,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Evaluaciones de permanencia	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluaciones Promoción/Ascensos	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluaciones nuevo ingreso	0.00%	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones:

a. Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Diseñar y, en su caso, alinear la normatividad específica (Reglamento) del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Diseñar, y en su caso, alinear el catálogo de puestos a que estará sujeto al Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Diseñar y, en su caso, alinear la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b. Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los instrumentos jurídico-administrativos señalados con anterioridad.

c. Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

d. Solicitar la validación de cursos a "EL SECRETARIADO", en términos del Programa Rector de Profesionalización, con al menos quince (15) días naturales previos al inicio de la capacitación convenida en el presente Anexo Técnico y remitir dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que el curso haya concluido, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Ficha de Verificación y Seguimiento, así como el reporte de cumplimiento de metas correspondiente.

e. Privilegiar la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño en el servicio, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

II. Destinos de Gasto:

a. La Profesionalización: Mediante los siguientes rubros:

1. Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera.- Diseño e implementación de los instrumentos siguientes:

1.1 El Catálogo de Puesto

- 1.2 El Manual de Organización;
- 1.3 El Manual de Procedimientos, y
- 1.4 La Herramienta de Seguimiento y Control del servicio Profesional de Carrera Policial (base de datos).
- 2. Promoción de los integrantes de las Instituciones Policiales para los costos de los procesos de diagnóstico, convocatoria, evaluación, capacitación, selección o concurso, relacionados con la promoción o ascenso de los integrantes de sus Instituciones Policiales.
- 3. Difusión Interna del Servicio Profesional de Carrera Policial consistente en la entrega del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y material de difusión.
- 4. Convocatoria, reclutamiento y selección de los elementos que se incorporarán a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 5. Formación Inicial y Becas para Aspirantes a ingresar a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 6. Formación Inicial para Elementos en Activo de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 7. Formación Continua de los integrantes de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, considerando la formación en técnicas de la función policial (habilidades, destrezas y conocimientos de la función) y capacitación en materia de cultura de la legalidad, derechos humanos y de igualdad de género, o en alguna otra materia autorizada.
- 8. Formación de Mandos de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública.
- 9. Nivelación Académica de los elementos de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública, para que alcancen el nivel académico para la permanencia establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o que quienes ya cuentan con dicho nivel, puedan optar por el nivel académico inmediato superior.
- 10. Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función, así como las del Desempeño en el Servicio de los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Profesionalización	Instrumentos Jurídico Administrativos	333	Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera Policial	HERRAMIENTA	1	\$300,000.00	\$300,000.00
Profesionalización	Difusión Interna	351	Difusión Interna	DIFUSIÓN INTERNA	1	\$45,000.00	\$45,000.00
Profesionalización	Difusión Externa	351	Difusión Externa	DIFUSIÓN EXTERNA	1	\$5,000.00	\$5,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	5	\$30,000.00	\$150,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	40	\$12,000.00	\$480,000.00
Profesionalización	Formación Continua	334	Técnicas de la Función Policial	ELEMENTOS	110	\$3,000.00	\$330,000.00
Profesionalización	Formación de Mandos	334	Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	ELEMENTOS	4	\$20,000.00	\$80,000.00
Profesionalización	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos	339	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	ELEMENTOS	110	\$550.00	\$60,500.00
Profesionalización	Evaluación del Desempeño	336	Evaluación del Desempeño	ELEMENTOS	69	\$150.00	\$10,350.00
TOTAL:							\$1,460,850.00

ENCIA III
aip

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Difusión Interna	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Difusión Externa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Formación Inicial (Aspirantes)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Técnicas de la Función Policial	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluación del Desempeño	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

I.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

Acciones:

a. Llevar a cabo los cursos de Capacitación en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio a los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por la Secretaría de Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por dicha Secretaría Técnica cuando no se encuentren en la malla curricular del Programa Rector de Profesionalización.

b. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de Seguridad Pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

II. Destinos de Gasto:

a. La Profesionalización: Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

b. El Equipamiento Personal, mediante la adquisición de equipamiento del elemento policial para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Profesionalización	Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio	339	Curso de Capacitación Primer Respondiente (20 Hrs.)	ELEMENTOS	168	\$371.00	\$62,328.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	KIT	14	\$5,000.00	\$70,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	KIT	217	\$3,000.00	\$651,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	523	Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	PIEZA	231	\$5,000.00	\$1,155,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	336	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	OTRO	1	\$428,936.30	\$428,936.30
Equipamiento	Equipamiento Personal		Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	MATERIAL	1	\$428,936.30	\$428,936.30
Profesionalización	Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio	339	Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	ELEMENTOS	49	\$371.00	\$18,179.00
TOTAL:							\$2,814,379.60

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance
	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Avance	Total
Curso de Capacitación Primer Respondiente (20 Hrs.)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

I.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (EN LO QUE COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EQUIPAMIENTO PERSONAL DEL ELEMENTO POLICIAL).

A. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Acciones:

- a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública con el

Camiseta	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Pantalón	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Botas	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Chamarra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Fornitura	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Playera	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Armas Cortas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Armas Largas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma corta	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma larga	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

II. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento de los recursos del "FORTASEG", destinados de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para implementar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente

II.1. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

i. Acciones:

a. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública para el desempeño de sus funciones.

ii. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Equipamiento e Infraestructura): Mediante la adquisición de equipo para las instituciones policiales y la construcción, mejoramiento y/o ampliación de instalaciones de seguridad pública municipal (comandancia, subcomandancia y caseta o módulo) y de profesionalización (aulas de capacitación y stand de tiro real), observando lo siguiente:

1. El equipo institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Catálogo de Conceptos y de acuerdo al Manual de Identidad; en el supuesto de que no se ajusten a los colores establecidos en dicho Catálogo y Manual, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretenda adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2. "EL BENEFICIARIO" deberá contar con la opinión técnica favorable emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sobre el expediente técnico de infraestructura, previo al inicio de los trabajos en acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructura de seguridad pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Equipamiento Institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Pick Up doble cabina	PIEZA	4	\$650,000.00	\$2,600,000.00
Equipamiento Institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Sedán	PIEZA	1	\$350,000.00	\$350,000.00
TOTAL:							\$2,950,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Pick Up doble cabina	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Sedán	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

B. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Acciones:

- a. Fortalecer las Áreas encargadas de la Red Nacional de Telecomunicaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.
- b. Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- c. Garantizar las comunicaciones entre los elementos del estado de fuerza a través de la Red Nacional de Radiocomunicación, con la finalidad de llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia.
- d. Asegurar la operación y ampliación ordenada de la Red Nacional de Radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública y de sus elementos.
- e. Remitir al Centro Nacional de Información, el inventario de los equipos de radiocomunicación con que cuenta actualmente "EL BENEFICIARIO" y que se suscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación, con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo al formato que se establezca para tal fin.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Red Nacional de Telecomunicaciones). Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de la Red Nacional de Telecomunicaciones.

2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para su interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones, mediante los siguientes rubros.

2.1 Adquisición de equipos terminales portátiles y móviles con GPS para:

a. Sustitución y/o renovación de radios que salen del servicio.

b. Ampliación de terminales o interconexión de nuevos puntos.

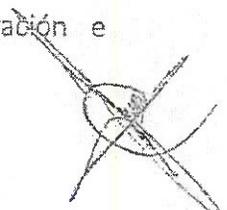
2.2 Adquisición de Radio bases para la comunicación de la corporación con sus elementos en campo.

2.3 Equipos y sistemas de geolocalización para las terminales de radiocomunicación.

2.4 Insumos para la operación de la infraestructura y equipos actuales.

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones.



III. Cuadro de Metas y Montos:

PONEENCIA III

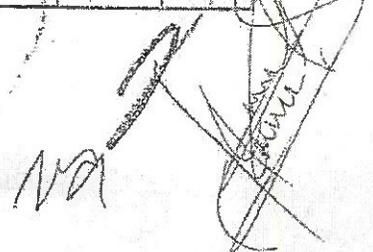
SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto					
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	565	Terminal digital móvil (radio)	PIEZA	5	\$72,000.00	\$360,000.00	
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de Transmisión	Equipamiento Institucional	565	Terminal digital portátil (radio)	PIEZA	17	\$30,000.00	\$510,000.00	
TOTAL:								\$870,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Terminal digital móvil (radio)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Terminal digital portátil (radio)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

C. SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

i. Acciones:



- a. Fortalecer las Áreas encargadas del Sistema de Videovigilancia de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.
- b. Ejercer los recursos destinados para el Sistema de Videovigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- c. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que soportan la operación del servicio de videovigilancia que fueron adquiridos con recursos SUBSEMUN de ejercicios fiscales anteriores.
- d. Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "EL BENEFICIARIO", con los que son operados y administrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Sistema de Videovigilancia).
Mediante los siguientes rubros:

- 1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas de videovigilancia.
- 2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia, así como para ampliar la cobertura del sistema de video-vigilancia en zonas estratégicas y de alta incidencia delictiva que no cuentan con ella o requieran aumentarla, garantizando la interoperabilidad con la red estatal.

Para el caso de nuevos Sistemas de Videovigilancia, así como la ampliación de los sistemas existentes, éstos no podrán llevarse a cabo hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", no proporcione a "EL BENEFICIARIO" el estándar técnico para los Sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15, con el propósito de que los proyectos se apeguen al estándar de referencia.

INFORMACIÓN III

"EL BENEFICIARIO" dentro de los 30 días siguientes a que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" dé a conocer el estándar técnico, deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que para tal efecto se establezca, cuya elaboración se hará de forma anticipada y previa a la ejecución del mismo que incluyan la adquisición de bienes y/o servicios. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, mismo que deberá ser enviado a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice el análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción de éstos.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia.

III. Cuadro de Metas y Montos

SUBPROGRAMA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
-------------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	-----------------	------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------	-----------------

II.2 PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Acciones:

- a. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b. Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c. Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información.
- d. Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH).
- e. Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos de criminalística y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. Promover las adecuaciones a equipos y sistemas necesarios para la implementación de la metodología actualizada para la evaluación de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g. Capacitar al personal encargado del registro de la información, así como la responsable del procesamiento y administración de las bases de datos criminalísticas y de personal del estado.
- h. Garantizar operatividad y mantenimientos a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal.
- i. Apoyar los mantenimientos de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).
- j. Garantizar el servicio de la red de voz y datos local y nacional en los equipos de comunicaciones (Switch y Router, entre otros), así como el cableado estructurado donde están interconectados los equipos como Servidores de Bases de datos, Estaciones de Operadores, Estaciones de Despachadores, Conmutador Telefónico y sus Extensiones etc.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura. Mediante los siguientes rubros:

- 1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas vinculados con el Sistema Nacional de Información.
- 2. Adquisición y mantenimiento de sistemas y software para las Unidades de Análisis y de

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

Consulta y Captura.

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación de las Unidades de Análisis y de Consulta y Captura.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	515	Computadora de escritorio	EQUIPO	6	\$18,000.00	\$108,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	515	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	PIEZA	9	\$2,000.00	\$18,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	597	Licencia	PIEZA	2	\$31,234.20	\$62,468.40
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	515	Multifuncional	PIEZA	2	\$50,000.00	\$100,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	564	Aire acondicionado	EQUIPO	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	515	Servidor de cómputo	EQUIPO	1	\$50,000.00	\$50,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	523	Videoprojector	PIEZA	1	\$20,000.00	\$20,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	519	Pantalla para Proyector	PIEZA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	515	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	EQUIPO	1	\$50,000.00	\$50,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	317	Cableado estructurado	SERVICIO	1	\$50,000.00	\$50,000.00
TOTAL:							\$498,468.40

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Computadora de escritorio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Licencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Multifuncional	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Aire acondicionado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Servidor de cómputo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

Videoprojector	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Pantalla para Projector	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cableado estructurado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

II.3. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Acciones:

a. Fortalecer los Centros de Atención de llamadas, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de los mismos.

b. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.

c. Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".

d. Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia, una vez que se de la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al indicativo 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

e. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.

f. Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional.

g. Remitir a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, misma que a su vez deberá ser remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.

h. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

i. Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

j. Garantizar que el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia que opere "EL BENEFICIARIO", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

k. Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

ENCIA
 ID
 le T...
 n...
 n...
 n...

MS

X

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten mark.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura. Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación de los Centros de Atención de Llamadas.

2. Adquisición y mantenimiento de equipo y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con centros de atención de llamadas, mediante los siguientes rubros:

2.1 Adquisición y/o adecuación de equipos y sistemas para la migración al indicativo 9-1-1:

2.2 Integración en el sistema de administración de llamadas del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

2.3 Adquisición o fortalecimiento de servidores de VPN's que permitan la consulta en línea a las bases de datos de las compañías telefónicas, para obtener domicilio (telefonía fija) o coordenadas (telefonía móvil) de la llamada.

2.4 Adecuaciones al sistema de administración de llamadas para que pueda recibir y procesar la información del domicilio o coordenadas.

2.5 Desarrollo de una interface con el sistema geográfico de información para visualizar la ubicación de la llamada.

2.6 Mantenimiento de los equipos y sistemas que soportan la operación.

2.7 Fortalecimiento de la infraestructura de operación para soportar el aumento de llamadas:

- Incremento de troncales digitales en el conmutador.
- nuevos puestos de operador
- nuevos puestos de despachador
- Sistema de despacho remoto cuando la corporación no tenga presencia en los Centros de Atención de Llamadas.
- Incremento del ancho de banda de internet
- Ampliación de espacios físicos para la operación

PONENCIA III
basqueño de Transparencia
a la Información Pública

MA
~~Handwritten signature and scribbles~~

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones de los centros de Atención de Llamadas.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA	Unidad de	Meta	Costo	Total
ANÓNIMA 089				

40

Handwritten signature and scribbles

Destino	Sub-Destino	COG	Concepto	medida	Unitario
TOTAL					

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance
	Avance	Avance	Avance	Avance	Total						

II.4 PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Acciones:

a. Diseñar estrategias que permitan identificar y reducir los factores de riesgo que generan contextos de violencia y delincuencia, por medio de mecanismos de participación coordinada entre instituciones de seguridad pública locales, a través de sus áreas especializadas, y los diversos actores sociales que contribuyen directa o indirectamente en acciones de prevención del delito.

II. Destinos de Gasto:

a. La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante el desarrollo de los siguientes proyectos:

VIOLENCIA II

1. Violencia Escolar;
2. Jóvenes en riesgo;
3. Mediación Comunitaria;
4. Movilidad Segura, y
5. Cultura de la legalidad.

Transparencia
ción Pública

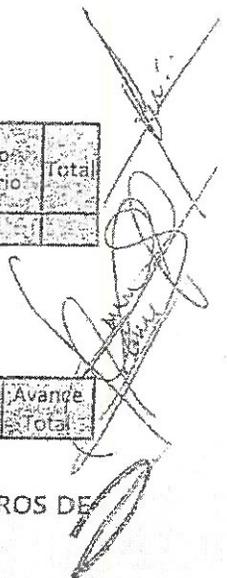
III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance
	Avance	Avance	Avance	Avance	Total						

3. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE



CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

I. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes Subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento en el ejercicio de los recursos de coparticipación, destinados a la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales e Indemnizaciones del Personal Operativo, para implementar el siguiente Programa con Prioridad Nacional convenido, de la forma siguiente:

I.1 PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Acciones:

a. Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.

b. Llevar a cabo, una vez autorizado el proyecto de reestructuración y homologación salarial, el proceso de promoción respectivo que deberá cumplir con los requisitos establecidos para ello en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera respectivo y deberán remitir al Secretariado la evidencia de la convocatoria publicada para tal fin y la resolución de la comisión de servicio profesional de carrera.

c. Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando al salario de los elementos operativos los recursos destinados para este propósito. Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos para la reestructuración y homologación salarial en ejercicios anteriores, deberá comprobar la aplicación a más tardar el 8 de abril de 2016; en caso de que se hayan destinado recursos para el ejercicio fiscal 2016, comprobará la aplicación del proyecto a más tardar el 31 de agosto de 2016, que deberá incluir la nómina de pago de retroactivos. En ambos casos, la comprobación se realizará mediante la entrega de copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo y de los recibos de pago legibles, en la que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.

d. Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

e. Indemnizar al personal policial separado del servicio por no haber aprobado las evaluaciones de control de confianza, incumplan con alguno de los demás requisitos de permanencia establecidos en la ley, o que por su edad o condición física ya no puedan desarrollar sus funciones de manera óptima.

II. Destinos de Gasto:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and stamp]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- a. Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.
- b. Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.
- c. Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	PROGRAMA	1	\$3,217,975.00	\$3,217,975.00
Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	1	Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	PROGRAMA	1	\$299,999.50	\$299,999.50
TOTAL:							\$3,517,974.50

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO" www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

o de Transparencia
 rmación Pública

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

~~C. ÁLVARO VIZCAÍNO SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA~~

[Signature]
C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

POR "EL BENEFICIARIO"

C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

~~C. JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL~~

~~C. JOSÉ LUIS MADRIGAL CRUZ
TESORERO MUNICIPAL~~

[Signature]
C. ORBELIN PICASSO CHANDONA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

AGENCIA III

aip

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TEAPA.

[Signature]